



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

DECRETO EXENTO N° 001944

RENAICO, 13 AGO. 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Pacto de horas extraordinarias de fecha de mayo 2015 que autoriza pago correspondiente, firmado por alcalde de la comuna a los funcionarios abajo individualizados.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, que regula el pago de horas extraordinarias.

DECRETO :

A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA AUTORICÉSE pago de hasta 40 horas extraordinarias mensuales, al 50% de su valor normal a los funcionarios que a continuación se indican pertenecientes a los establecimientos Educativos y Departamento de educación de la comuna de Renaico, desde el 01 de marzo hasta 28 de febrero 2016.

DEJESE establecido que el pago de las horas correspondientes será previa presentación de un Informe del Director del establecimiento y Director DAEM.

IMPETRESE el pago de estas horas a subvención normal.

Establecimiento	NOMBRE	FUNCION
DAEM	TOMAS DIAZ GONZALEZ	Chofer Transporte Escolar DAEM
DAEM	FRANCISCO MONSALVE CAMPOS	Chofer Transporte Escolar DAEM
NOBEL GABRIELA	NOEMI BARRIENTOS DURAN	Auxiliar Bus Transporte Escolar
LICEO DOMINGO SANTA MARIA	DENICIA MUÑOZ ROCHA	Auxiliar Servicios menores Liceo Dgo Sta Maria

LICEO DOMINGO SANTA MARIA	GABRIELA SANCHEZ ROMERO	Auxiliar Bus Transporte Escolar
LOS NOGALES	DANIEL CARTES GARRIDO	Auxiliar Servicios menores Esc. Los Nogales
LICEO AGRICOLA MANZANARES	HECTOR CIFUENTES SEPULVEDA	Trabajador predio Agricola
LICEO AGRICOLA MANZANARES	LEONEL OSSES DIAZ	Trabajador predio Agricola
LICEO AGRICOLA MANZANARES	JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO	Trabajador predio Agricola

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/RAZ/ASP.

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes municipal
2. Depto. Personal
3. transparencia
4. Establecimiento que corresponda



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



*one of 5881318/2008
alusion*



DECRETO EXENTO N° 1977

RENAICO, Agosto 18 de 2015

VISTOS _____ :

- El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°025 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **LESLIE YENNIFER SOTO CID**, Cédula de Identidad N° 17.460.674-9, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Angelitos de Amor", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 03 de Agosto 2015 al 29 de Febrero 2016.
- IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos A
- Interesado



VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N° 1978

RENAICO, Agosto 18 de 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°026 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PATRICIA MERCEDES OLATE BRAVO**, Cédula de Identidad N° 10.788.652-4, para efectuar el servicio de Auxiliar de servicios menores, en el Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 03 de Agosto 2015 al 29 de febrero 2016.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Cuncuna A
- Interesado



VºBº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 2013
RENAICO, 21 de agosto 2015

VISTOS :

- a) Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de Noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la comuna.
- b) El Art. 40 del D.F.L. 2 (Ed.) /98 que determina la Subvención por Desempeño de Excelencia SNED.
- c) El Art. 17, de la Ley N°19.410 que fija normas para el pago del Bono de excelencia.
- d) La liquidación de pago de la Subvención de Excelencia Académica de junio por el segundo Trimestre 2015 del Ministerio de Educación para la Escuela Básica Julio Montt y para el Liceo Agrícola Manzanares.
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Ingreso N° 51 26/06/2015 del que registra la entrega de estos recursos por parte del MINEDUC.

DECRETO:

1.- Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre abril, mayo, junio de 2015; junto a las remuneraciones del mes de agosto 2015, con carácter de imponible y tributable, al docente y Encargado de la Escuela Básica Julio Montt, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
5.858.872-5	BENAVIDES TORRES	MANUEL OCTAVIO	PROFESOR ENCARGADO	\$ 183,651
			TOTAL	\$ 183,651

2.- Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre abril, mayo, junio de 2015; junto a las remuneraciones del mes de agosto 2015, con carácter de imponible y tributable, a los docentes del Liceo Agrícola Manzanares, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
9.149.188-5	ALVAREZ GOMEZ	RUBEN MARCOS	DOCENTE	\$ 14,449
8.074.389-0	ARANEDA CAMPOS	GERMAN ANTONIO	DOCENTE	\$ 45,410
13.804.867-5	BURGOS MUÑOZ	LUIS ANTONIO	ASISTENTE	\$ 45,410
9.803.114-6	CID CASTRO	JANETTE ESTER	DOCENTE	\$ 35,089
6.016.221-2	CIFUENTES	SERGIO FRANCISCO	DOCENTE	\$ 45,410
13.843.677-2	DIAZ MUÑOZ	PAULA ANDREA	DOCENTE	\$ 45,410
15.283.202-8	EMHART SCHMIDT	PAZ ANTONIETA	DOCENTE	\$ 45,410
7.190.873-9	FERNANDEZ ESPINOZA	CARLINA NELLY	DOCENTE	\$ 5,160
7.828.114-6	FUENTES GARCÍA	RODOLFO	DOCENTE	\$ 68,115
15.869.284-8	GONZALEZ MAUREIRA	DALTON ISMAEL	DOCENTE	\$ 10,320
8.806.370-8	GONZALEZ CONEJEROS	ELIER CLAUDIO	DOCENTE	\$ 68,115
14.487.211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA	GUSTAVO ANDRES	DOCENTE	\$ 45,410
15.512.589-6	MOREIRA MARTINEZ	ARLETTE MAKARENA	DOCENTE	\$ 45,410
17.948.482-K	ORELLANA INFANTE	LAURA INES	DOCENTE	\$ 29,929
6.457.615-1	RIQUELME MARIN	JUAN EDUARDO	DOCENTE	\$ 56,762
7.012.914-0	ROCHA SIERRA	LUZ ELIANA	DOCENTE	\$ 67,083
6.672.248-1	SAAVEDRA SALAZAR	SERGIO EDGARDO	DOCENTE	\$ 26,833
6.780.866-5	SALAZAR BURDILES	MARIA ANGELICA	DOCENTE	\$ 34,057
9.997.767-1	SALINAS BAEZA	JOSÉ ERNESTO	DOCENTE	\$ 8,256
11.450.038-0	SCHEVACH GARAY	CRISTIAN	DOCENTE	\$ 39,218
7.083.347-6	SEPULVEDA CERDA	JUAN ALBERTO	DOCENTE	\$ 45,410
14.268.757-7	TRONCOSO VALENZUELA	JOSE LUIS	DOCENTE	\$ 45,410
12.362.190-5	ZAPATA LICAN	PAOLA LODETH	DOCENTE	\$ 36,122
			TOTAL	\$ 908,198

Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre abril, mayo, junio de 2015; junto a las remuneraciones del mes de agosto 2015, con carácter de imponible y tributable, a los Asistentes de la Educación del Liceo Agrícola Manzanares, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
12.387.121-9	AREVALO MORALES	AURORA MARLENE	ASISTENTE	\$ 4,882
11.780.421-6	ARRIAGADA CASTRO	AMALIA DEL PILAR	ASISTENTE	\$ 4,882
10.341.759-7	CIFUENTES SEPULVEDA	HÉCTOR ALEJANDRO	ASISTENTE	\$ 4,882
17.461.216-1	CONTRERAS PEREIRA	TATIANA ELISA	ASISTENTE	\$ 2,442
12.984.242-3	DIAZ GARRIDO	RUBY DEL CARMEN	ASISTENTE	\$ 4,882
13.807.490-0	FERNANDEZ CASTILLO	YOHANA FABIOLA	ASISTENTE	\$ 4,882
9.427.972-0	FIGUEROA GARCES	LUIS FERNANDO	ASISTENTE	\$ 4,882
15.475.360-5	IRARRAZABAL FUENTES	MARJORIE SOLANGE	ASISTENTE	\$ 2,442
6.620.538-K	LARENAS SAN MARTIN	JUAN BAUTISTA	ASISTENTE	\$ 4,882
7.294.049-0	LARENAS SAN MARTIN	MARCOS AURELIO	ASISTENTE	\$ 4,882
9.520.868-1	OSSES DIAZ	LEONEL EDUARDO	ASISTENTE	\$ 4,882
16.767.639-1	PALMA RODRIGUEZ	CRISTINA VALESKA	ASISTENTE	\$ 4,882
18.524.845-3	PROVOSTE SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	ASISTENTE	\$ 4,882
15.868.614-7	SAEZ PAREDES	SILVIA NATALY	ASISTENTE	\$ 3,329
14.360.679-1	SANHUEZA OSORIO	MIRTHA XIMENA	ASISTENTE	\$ 4,882
11.871.207-2	SEGURA CABRERA	FRANCISCO CLAUDIO	ASISTENTE	\$ 4,882
7.318.468-1	SPERGUE OBREQUE	UBERLINDA DEL N.	ASISTENTE	\$ 4,882
11.966.533-7	TORRES MOLINA	VIRGINIA DEL CARME	ASISTENTE	\$ 4,882
14.333.330-2	TEJO ALVARADO	JOSE DANIEL	ASISTENTE	\$ 4,882
14.384.649-0	VENEGAS ORELLANA	OSCAR ANIBAL	ASISTENTE	\$ 4,882
15.512.324-9	ZAMBRANO ZAMBRANO	JOSE ANDRES	ASISTENTE	\$ 4,882
			TOTAL	\$ 96,089

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/ASP

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Finanzas Educación
- Remuneraciones Educación



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
SECCIÓN PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 2014 .-

RENAICO, 21 de agosto 2015

VISTOS :

- a) El Art.17 de la Ley N°19933 y letra f Art. 13 Ley N° 20158, que establece beneficios para profesionales de la Educación.
- b) Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de Noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la comuna.
- c) La Liquidación de Subvención para pago de asignación por desempeño individual del mes de junio de 2015, que beneficia a los siguientes docentes:
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Páguese la **Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI)** correspondiente a las horas año 2015 reliquidadas en el mes de junio, junto con las remuneraciones del mes de agosto con carácter de **imponible y tributable**, según el siguiente detalle:

Nº	RUT	NOMBRE	VALOR
	13.392.608-9	DURAN OSSES NANCY	\$210.949
	9.048.922-4	GUTIERREZ RIFFO IRENE	\$176.564
	11.045.693-K	JIMENEZ CARRASCO JESSICA	\$80.715
	10.809.932-1	MEDINA VENEGAS CARMEN	\$182.184
	6.640.361-0	MUÑOZ FARIÑA ALEX	\$210.949
	9.201.526-2	PAVEZ BECERRA MARIA	\$143.829
	12.194.922-9	PEZO PEÑA CHISTIAN	\$211.876
	11.159.566-6	RUBILAR SANDOVAL LUCY	\$191.771
	14.333.843-8	SAEZ MARIN RAYEN	\$40.358
	7.521.696-3	SEGUEL MORALES MARIA	\$206.154
	12.208.103-6	SOLIS PEREZ FELIPE	\$445.868
	7.026.502-8	SOTO BELTRAN PEDRO	\$210.949
TOTAL			2.313.085

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/ASP.

DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Remuneraciones DAEM
- 3. Finanzas DAEM



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N°. 2015

RENAICO; 21 de agosto 2015

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don VICTOR HERNAN GALDAMES CARRASCO, RUN. N°. 8.848.312-K, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 13 bienios a contar del 1 de marzo de 2015, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 26 años, equivalente a 13 bienios.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de julio de 2015, el derecho a percibir el decimo tercer bienio y la asignación retroactiva correspondiente desde el mes de agosto 2015.
- 3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS./RAZ(S)/ASP.
DISTRIBUCION _____ :

- Secretaria Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Transparencia MR.
- Interesado.





DECRETO EXENTO N°.: 002063

RENAICO; 28 AGO. 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Sra. JUANA LILA MILLAPE OSSES**, Cédula de Identidad N°. **05.806.908-6**, para efectuar el servicio de Asistente de la Educación, cumpliendo funciones de **Educadora en la asignatura de Mapuzungur** en los cursos de 2°, 3° y 4° año básico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- IMPUTESE el gasto al programa de Subvención preferencial (S.E, P.), del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS./RSB/ASP

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.



V° B° Control